

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se amplía el crédito asignado a la convocatoria “Economía Circular y Transición Energética” para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.

Vistos:

- Resolución de 2 de junio de 2020 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria “Economía Circular y Transición Energética” para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 68, de 5 de junio), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de 600.000,00 euros.

- Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la ampliación del gasto aprobado para la citada convocatoria de subvenciones.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Incrementar en 1.467.000,00 euros el importe del crédito presupuestario establecido para las subvenciones destinadas a la primera convocatoria “Economía Circular y Transición Energética” para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa, aprobada por resolución de 2 de junio de 2020 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de acuerdo con la siguiente financiación:

Reglamento (UE) Nº 651/2014, general de exención

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2023	1950.4713.771.00	174.000,00
2023	1950.4715.771.00	30.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/137280	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0948980
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de ADER		
2			

Reglamento (UE) N° 1407/2013, de Minimis

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2023	1950.4713.771.00	32.000,00
2023	1950.4715.771.00	1.211.000,00

Reglamento (UE) N° 1408/2013, de Minimis Agrícola

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2023	1950.4715.771.00	20.000,00

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gerente o el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/137280	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0948980
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			